



Tijuana, Baja California a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Derivado de la solicitud de **búsqueda o localización de personas y/o domicilio**, realizada por \_\_\_\_\_, mediante oficio número \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_, relacionada con el expediente número \_\_\_\_\_ por medio de la cual solicita se proporcione información de \_\_\_\_\_

Sírvase recibir de \_\_\_\_\_, la cantidad de **\$583 M.N. (quinientos ochenta y tres pesos 00/100 moneda nacional)**, equivalente a 6.5 UMA'S con aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, cantidad recibida por concepto de **“DERECHOS POR BÚSQUEDA JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS”**.

Los anterior con fundamento en el artículo 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo, en el artículo 2,4, 9, 21 y 25 de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California en relación con el artículo 3 fracción III y 11 de la ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; y el artículo 36 fracción VII.



Tijuana, Baja California a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Derivado de la solicitud de **búsqueda o localización de personas y/o domicilio**, realizada por \_\_\_\_\_, mediante oficio número \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_, relacionada con el expediente número \_\_\_\_\_ por medio de la cual solicita se proporcione información de \_\_\_\_\_

Sírvase recibir de \_\_\_\_\_, la cantidad de **\$583 M.N. (quinientos ochenta y tres pesos 00/100 moneda nacional)**, equivalente a 6.5 UMA'S con aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, cantidad recibida por concepto de **“DERECHOS POR BÚSQUEDA JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS”**.

Los anterior con fundamento en el artículo 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo, en el artículo 2,4, 9, 21 y 25 de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California en relación con el artículo 3 fracción III y 11 de la ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; y el artículo 36 fracción VII.